



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 12 NOVIEMBRE 1985

Número 258

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

3. Otras disposiciones

Anuncio de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 7 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se aprueban definitivamente los proyectos de modificación puntual del P. G. O. U. de Murcia, referentes al trazado de alineaciones junto a plaza de Santa Eulalia, trazado de una calle en el barrio del Progreso y trazado de la carretera nacional 301 entre Murcia y Molina de Segura.

Anuncio de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 9 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta a unos terrenos situados en Espinardo. Propiedad de la Sociedad Estrella de Levante.

Resolución de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 28 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Alhama de Murcia y Mula.

Acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de fecha 14 de octubre de 1985, en relación con la toma de conocimiento y subsanación de reparos de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Santomera, cuya entrada en vigor está suspendida, promovido por el Ayuntamiento. Expediente 18/85.

4187

4188

Acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de fecha 14 de octubre de 1985, en relación con la aprobación definitiva del Plan Parcial Castellar-2, Mazarrón. Promovido por don Carlos Sánchez Hernández. Expediente 57/85.

4187

4190

Acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de fecha 14 de octubre de 1985, en relación con la aprobación definitiva del Plan Parcial «Las Salinas» de Alhama de Murcia. Promovido por el Ayuntamiento. Expediente 59/85.

4187

4190

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Política Alimentaria. Subdirección General de Defensa Contra Fraudes. Expediente número 10-MU-797/85-NA.

4191

Dirección Provincial de Educación y Ciencia. Murcia. Anunciando ofertas para la ejecución de obras.

4191

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción número Dos de Murcia. Pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 117/80. Distrito de Yecla. Juicio de faltas número 110/84.
Distrito de Molina de Segura. Juicio de faltas n.º 523/85.
Distrito núm. Tres de Murcia. Juicio de faltas n.º 689/85.
Distrito núm. Tres de Murcia. Juicio de faltas n.º 2168/84, Ejec. 148/85.
Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 793/85.
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 959/84.

4192

4192

4192

4193

4193

4193

4193

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 59/84.

4194

Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 880/85.

4194

Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 988/82-B.

4195

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio ejecutivo número 399/83.

4195

Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Demanda de separación número 1.295/85.

4195

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

TOTANA. Expuesta la cuenta general del Presupuesto Ordinario del año 1984.

AGUILAS. Pliego de condiciones para contratar la obra «Construcción de la Casa de la Cultura, 1.ª fase».

MORATALLA. Oferta pública de empleo.

LORCA. Solicitud de licencia instalación de taller de géneros de punto.

4196	AGUILAS. Pliego de condiciones para la contratación obra «Construcción de un edificio anejo a la Casa Consistorial».	4196
4196	MORATALLA. Aprobación inicial del Reglamento Orgánico.	4196
4196	MURCIA. Contratación de los proyectos de obras «Vaso recreativo de piscina en el Murcia Parque».	4196

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1957/78 y 6 más.

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 6.588/85 y 2 más.

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 3.469/78.

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 3.500/84.

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 7.731/84 y 1 más.

Instituto Geográfico Nacional. Delegación Regional de Murcia. Expuesto el Catastro Topográfico Parcelario del T. M. de Archena.

4197	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 12.134/84.	4199
4197	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.032/81.	4199
4198	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 8.589/82.	4199
4198	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 942/84.	4200
4198	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 4.459/79 y 2 más.	4200
4199	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento número 5.638/80 y 2 más.	4200

Edita e Imprime: Imprenta Regional

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

1062 **ANUNCIO de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 7 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se aprueban definitivamente los proyectos de modificación puntual del P. G. O. U. de Murcia, referentes al trazado de alineaciones junto a plaza de Santa Eulalia, trazado de una calle en el barrio del Progreso y trazado de la carretera nacional 301 entre Murcia y Molina de Segura.**

Con fecha 7 de octubre de 1985, el excelentísimo señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«Aprobar definitivamente las modificaciones del P. G. O. U. del T. M. de Murcia, relativas al trazado de alineaciones junto a plaza de Santa Eulalia, trazado de una calle en barrio del Progreso y trazado de la carretera nacional 301, entre Murcia y Molina de Segura, en base a las argumentaciones jurídicas expuestas en el cuerpo de esta Resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente».

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Murcia a 17 de octubre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

1063 **ANUNCIO de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de fecha 9 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, que afecta a unos terrenos situados en Espinardo, Propiedad de la Sociedad Estrella de Levante.**

Con fecha 9 de octubre de 1985, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«Primero.—Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Murcia, relativa a la clasificación de suelo urbano, calificado como industrial, zona 4b, en terrenos actualmente incluidos en el Plan Parcial Industrial «El Tiro», así como el desplazamiento de la plaza y prevista por ese instrumento general de ordenación, reajustando el viario general y el propio del Plan Parcial y la franja de terrenos afectados por el tendido de líneas eléctricas, según los documentos y planos incorporados al proyecto de Modificación.

Segundo.—Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/1982, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 34 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y a todos los interesados en el expediente.

Tercero.—Solicitar al Excmo. Ayuntamiento de Murcia que proceda a elevar a este órgano los documentos gráficos que han sido modificados para acreditar mediante diligencia su aprobación definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 164.2 del Reglamento de Planeamiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de esta Comunidad Autónoma, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro Recurso que se estime procedente».

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Murcia a 17 de octubre de 1985.—El Director Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

1064 **RESOLUCION de la Dirección Regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de fecha 28 de octubre de 1985, en su parte dispositiva, por la que se autoriza definitivamente la construcción en suelo no urbanizable de Alhama de Murcia y Mula.**

Habiendo sido autorizados previamente y sometidos a información pública durante quince días los expedientes que a continuación se relacionan, sin que se haya constituido alegación alguna al respecto.

El Ilmo. Sr. director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en fecha 28 de octubre de

1985, ha resuelto autorizar definitivamente el uso excepcional de los terrenos en los lugares que a continuación se indican:

Expediente 85/85.—Instalaciones de vuelo en el paraje de La Costera, Alhama de Murcia. Promovido por don Pedro Cascales López.

Expediente 118/85.—Nave industrial destinada a cámaras frigoríficas en Mula. Promovido por don José Navarro Salinas, en representación de «COFRUSA».

La eficacia de la concesión de la licencia por parte del Ayuntamiento, queda supeditada al cumplimiento de la siguiente condición: «En el Registro de la Propiedad correspondiente se hará constar, mediante nota, que la licencia concedida agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la que resuelva éste, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de Murcia, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que estime procedente.

Murcia, 28 de octubre de 1985.—El director regional de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, José Alberto Sáez de Haro.

1065 ACUERDO adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia en su sesión de fecha 14 de octubre de 1985, en relación con la toma de conocimiento y subsanación de reparos de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Santomera, cuya entrada en vigor está suspendida, promovido por el Ayuntamiento. Expediente 18/85.

Maria del Carmen Casanova Valero, secretaria en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

CERTIFICO: Que esta Comisión, en sesión de fecha 14 de octubre de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

—Toma de conocimiento y subsanación de reparos de las normas subsidiarias de planeamiento de Santomera, cuya entrada en vigor está suspendida, promovido por el Ayuntamiento. Expediente 18/85.

La Comisión de Urbanismo de Murcia, en su sesión de fecha 28 de mayo de 1985, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo referido a la Aprobación Definitiva de las Normas Subsidiarias de Santomera. Promovido por el Ayuntamiento. Expediente 18/85.

«El Ayuntamiento de Santomera remite el proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento de su municipio para aprobación definitiva por esta Comisión de Urbanismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Reglamento de Planeamiento.

Estas Normas Subsidiarias constituyen el primer instrumento de Planeamiento para el Municipio de Santomera como tal, tras su segregación del municipio de Murcia en 1978. Hasta este momento se viene regulando urbanísticamente por el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia.

Examinada la documentación aportada por el Ayuntamiento se observa que la tramitación seguida es correcta y que el expediente es formalmente completo.

En cuanto a su contenido y documentación se señalan las siguientes deficiencias y observaciones:

A. MEMORIA JUSTIFICATIVA

La Memoria justificativa se considera insuficiente en relación con lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Planeamiento y en particular en los siguientes aspectos:

—Justificación de todas y cada una de las determinaciones de las Normas.

—Cuantificación de las distintas clases de suelo del término distinguiendo además del Suelo Urbano, urbanizable y no urbanizable las distintas categorías de suelo urbano (consolidado y unidades de actuación) y los usos globales residencial e industrial.

—Análisis comparativo y justificativo de la edificabilidad en unidades de actuación de los porcentajes de cesión.

—Cuantificación global de dotaciones, en suelo urbano así como del sistema general de espacios libres, justificando el cumplimiento del estándar de 5m²/Hab. en relación a la población prevista en el Plan.

—Por otra parte, se incluyen en la Memoria «Normas de Planeamiento de Planes Parciales», objeto del documento «Normas Urbanísticas» y en el cual se mezclan conceptos de edificabilidad y densidad incongruentes, que se deben homogeneizar.

—Existen diferencias de aprovechamiento muy significativas entre los distintos sectores, no justificadas.

—Debe fijarse el aprovechamiento global de cada sector de suelo apto para urbanizar justificando las diferencias de aprovechamiento.

B. PLANOS DE ORDENACION

—Los Planos de Ordenación deben aclararse con la correspondiente leyenda que explique la terminología y símbolos utilizados, máximo teniendo en cuenta que no se ha utilizado la misma denominación de zonas en Normas y Planos.

—Se han detectado algunas indefiniciones que se deben aclarar:

—Plano 12. Zona sin calificar en U.A.4.

—Plano 15. Zona rayada calificada 1.a dentro del U.A.1.

—Plano 15. Zona tramada sin denominación dentro U.A.3.

—Plano 9. Zonas S.U. junto a Ctra. en la curva próxima al depósito y Zonas Colindantes del S.N.U.

—El vial límite sur del sector A.U. «A» grafiado en los planos de Zonificación debe incluirse como sistema general (Zona 9) para establecer la corres-

pondiente zona de protección en toda su longitud, desde la Ctra. de San Javier hasta el enlace con el camino de la acequia de Zaráiche.

— Debe establecerse una banda de protección que separe la zona industrial lineal, sita al Norte de la ciudad, de la variante de la carretera de Abanilla.

— Asimismo deberá ajustarse el trazado de dicha variante a los límites que se establecen en el proyecto definitivo que sobre su construcción ha elaborado la Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas.

— En cuanto a la variante de la carretera Murcia-Alicante, dada la escasa expectativa que existe sobre su ejecución por el inminente desarrollo de la Autovía Murcia-Alicante, deberá considerarse como un desvío de Santomera estudiándose su conexión con la actual carretera Murcia-Alicante.

— Deben completarse alineaciones y rasantes en el núcleo de El Siscar y Santomera, con arreglo en este a lo indicado en el callejero que se incluirá como anexo a las Normas.

— Debe grafiarse, por su especial importancia, la zona de protección de la Rambla Salada.

C. NORMAS URBANISTICAS

La reglamentación de las Normas Urbanísticas es excesivamente compleja, agravada además por la disyunción de nomenclatura en planos y Normas.

— El fondo máximo, establecido en 13,5 m., deberá ir acotado en los casos en que se fija gráficamente en planos.

— En la Ordenanza C. debe eliminarse el párrafo que hace referencia a la ubicación en planos de las cesiones de Planes Parciales y el 10 por 100 de aprovechamiento por haberse eliminado de ellos.

— Ordenanza D. Es excesiva la edificación en 2 plantas en esta zona de espacios libres.

— La Ordenanza H. (Zona industrial). Debe completarse señalando la parcela bruta mínima de 2.500 m², con 30 m. de anchura mínima y cesión obligatoria de 20 m. desde el borde de la calzada hasta la línea de cerramiento de parcela.

Debe regularse la altura de las edificaciones industriales.

Hasta tanto no se realice el correspondiente Plan Parcial, las industrias que al amparo del régimen preventivo y por considerarse de utilidad pública o interés social pudieran instalarse en esta zona se ajustarán a las mismas condiciones para no impedir la futura urbanización de sector.

— Ordenanza J. Debe regularse la altura de edificación.

— Ordenanza K. Debe referirse no sólo a los terrenos delimitados como epígrafe 9, sino a todos los elementos de infraestructura existentes aunque no estén delimitados gráficamente.

— Deben incluirse normas de protección de los edificios de interés.

— La regulación del Suelo. No urbanizable, debe ajustarse a lo establecido en el artículo 86 de la

Ley del Suelo definiendo expresamente las condiciones que podrían dar lugar a la formación de núcleo de población y la tramitación por el procedimiento del artículo 43.3.

— La normativa señalada para la zona 1 b (Camino de Huerta) daría lugar a la consolidación y colmatación con carácter de suelo urbano, por lo que deberán establecerse las siguientes condiciones para vivienda unifamiliar:

— Parcela mínima: 500 metros.

— Fachada mínima: 20 metros.

— Retranqueo lindes: 5 metros.

— Ocupación máxima: 25 por 100.

— Cesión obligatoria de 3 metros desde el borde de camino y retranqueo de 5 metros de la edificación.

— Altura máxima: II=7 m.

— Se admiten locales en bajo.

Sólo se admitirán las siguientes excepciones:

— Parcela inferior a 500 metros, fachada inferior a 20 metros, cuando esté situada entre otras ya edificadas, pudiendo adosarse en este caso a uno de los linderos. Se podrá colmatar el hueco si la distancia entre medianería fuera igual o inferior a 12 metros, manteniéndose en este caso la alineación «de facto».

— El régimen preventivo de la Ordenanza 10 c. no resulta admisible debiendo quedar la zona sujeta a la normativa de protección de Carreteras, sin perjuicio de que en un futuro se tramite una modificación de las Normas que cambie su regulación.

— Deben delimitarse áreas de especial protección de interés paisajístico arqueológico o arquitectónico, algunas de las cuales venían definidas en el Plan vigente, siendo insuficiente la parcela de 20.000 m² para todo el ámbito de la zona 11.

D. ALEGACIONES

Respecto a las alegaciones, se acepta el criterio seguido por el Ayuntamiento de Santomera, a excepción de la alegación presentada por don Mariano Gómez Artés, que se desestima, por cuanto la delimitación de una zona dentro del Suelo No Urbanizable 10.a debe responder a peculiares características y realizarse con criterio de homogeneidad y coherencia urbanística que no se aprecian en la delimitación propuesta, no equiparable a la del cinturón de Matanzas.

Por todo lo expuesto, y considerando que dichas deficiencias no revisten carácter sustancial, la Comisión de Urbanismo de Murcia, acuerda aprobar definitivamente las Normas Subsidiarias de Santomera, suspendiendo su entrada en vigor hasta tanto se subsanen las deficiencias apuntadas anteriormente, en cuyo momento se procederá a su publicación y notificación para su inmediata ejecutividad. Asimismo deberá aportarse un Texto Refundido que recoja las modificaciones introducidas en un plazo máximo de tres meses».

El Ayuntamiento de Santomera, dentro del plazo señalado por la Comisión referida, remite un Texto Refundido que recoge todas y cada una de las determinaciones que se contienen en el Acuerdo transcrito anteriormente.

En consecuencia, esta Comisión acuerda proponer la toma de conocimiento del Texto Refundido, así como el levantamiento de la suspensión, con la entrada en vigor del Texto Refundido a tenor del artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, procediendo a su publicación y notificación para su inmediata ejecutividad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley sobre Régimen del Suelo y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado y 101 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo deberá darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con la obligatoriedad de la publicación integral de las Ordenanzas y Normas de los Planes Urbanísticos para su entrada en vigor.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a su comunicación, que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Murcia a 30 de octubre de 1985.—La Secretaria, **María del Carmen Casanova Valero**.—Visto bueno: El Vicepresidente de la Comisión de Urbanismo de Murcia, **José Alberto Sáez de Haro**.

1066 ACUERDO adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia en su sesión de fecha 14 de octubre de 1985, en relación con la aprobación definitiva del Plan Parcial Castellar-2, Mazarrón. Promovido por don Carlos Sánchez Hernández. Expediente 57/85.

María del Carmen Casanova Valero, secretaria en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico:

Que esta Comisión, en sesión de fecha 14 de octubre de 1985 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobación definitiva del Plan Parcial Castellar, 2. Mazarrón. Promovido por D. Carlos Sánchez Hernández. Expediente 57/85.

El Ayuntamiento de Mazarrón remite el Plan Parcial «Castellar-2» para su aprobación definitiva por la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Examinada la documentación aportada por el Ayuntamiento se observa que el expediente es correcto tanto en su tramitación como en su contenido.

En consecuencia, esta Comisión de Urbanismo de Murcia acuerda aprobar definitivamente el Plan Parcial Playa de Castellar-2.

El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se notificará personalmente a todos los propietarios

afectados, según lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de Planeamiento para Planes Parciales que tengan por objeto urbanizaciones de iniciativa particular.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de Alzada ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su comunicación, que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime pertinente.

Murcia, 30 de octubre de 1985.—La secretaria, **María del Carmen Casanova Valero**.—V.º B.º, el vicepresidente de la Comisión de Urbanismo de Murcia, **José Alberto Sáez de Haro**.

1067 ACUERDO adoptado por la Comisión de Urbanismo de Murcia en su sesión de fecha 14 de octubre de 1985, en relación con la aprobación definitiva del Plan Parcial «Las Salinas», de Alhama de Murcia. Promovido por el Ayuntamiento. Expediente 59/85.

María del Carmen Casanova Valero, secretaria en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

Certifico:

Que esta Comisión, en sesión de fecha 14 de octubre de 1985 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobación definitiva del Plan Parcial «Las Salinas», de Alhama de Murcia, promovido por el Ayuntamiento. Expediente 59/85».

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia remite el Plan Parcial Industrial «Las Salinas», Subsector A, Zona 7.ª de su Plan General de Ordenación Urbana para aprobación definitiva por la Comisión de Urbanismo de Murcia, según lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Del examen del expediente administrativo se desprende que la tramitación seguida ha sido correcta, no habiéndose producido alegaciones en el período de exposición pública.

Básicamente el proyecto cumple las determinaciones del Reglamento de Planeamiento. No obstante se observan las siguientes deficiencias:

— La documentación que integra la Memoria no se encuentra diligenciada por el Ayuntamiento.

— Se ha confundido el aprovechamiento medio del S.U.P. del primer cuatrienio de $0,39 \frac{\text{m}^2}{\text{m}^2}$ con la edificabilidad del sector, si bien ésta es confusa en el Plan General ya que en la Normativa específica es de $0,7 \frac{\text{m}^2}{\text{m}^2}$, en el cálculo del aprovechamiento medio es de $0,93 \frac{\text{m}^2}{\text{m}^2}$.

De la misma forma la edificabilidad neta por parcela ($0,92 \frac{\text{m}^2}{\text{m}^2}$), hay que referirla a la parcela edificable.

cable (una vez descontados viales y zonas verdes y equipamientos) y no a la ocupación en planta una vez descontado los retranqueos obligatorios.

En cualquier caso en la normativa de edificabilidad sobre parcela industrial deberá respetarse las determinaciones del Plan en cuanto que será la menor de las cantidades 0,90 m²/m², 3,50 m²/m², salvo que se modifique los puntos 2 y 3 que afectan al Anexo de la Memoria de Cuadros Resúmenes de Volúmenes, etc.

En el Plan de Etapa deberá fijarse la duración de la 2.ª etapa, que no viene especificada.

— En el capítulo 2.º de las Ordenanzas Regulatorias, Régimen Urbanístico, deberá suprimirse el párrafo siguiente: «Todo el suelo objeto del presente plan parcial, se clasifica como urbano de uso industrial».

— Adosamientos. Se respetará lo dispuesto en el P.G.O.U. en cuanto a duplicar la duración en el lindero no compartido.

Altura máxima. Se fija una planta con altura libre, lo que puede plantear problema a instalaciones industriales no complementarias que necesiten dos plantas.

Abastecimiento de agua. Debe garantizarse el suministro, en función de las sobrantes del abastecimiento a pedanías.

En consecuencia, esta Comisión de Urbanismo de Murcia, acuerda aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial «Las Salinas», Subsector A, Zona 7.ª, del Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, suspendiendo su entrada en vigor hasta tanto sean subsanadas por el Ayuntamiento mencionado las deficiencias señaladas en los apartados precedentes.

Murcia, 30 de octubre de 1985.—La secretaria, María del Carmen Casanova Valero.—V.º B.º, el vicepresidente de la Comisión de Urbanismo de Murcia, José Alberto Sáez de Haro.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 7004

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Dirección General de Política
Alimentaria

Subdirección General de Defensa
contra Fraudes

Providencia.—Por recibida el acta GV-30/85 de la Dirección Territorial de Murcia. Procédase a instruir expediente a doña Pascuala Moreno por supuesta infracción a la legislación vigente en materia de normalización de albaricoque, y de acuerdo con el artículo 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se nombra instructor a doña María del Carmen Izquierdo Martín.

Madrid, 30 de septiembre 1985. El subdirector general, Antonio Bardón Artacho.

En virtud de la providencia anterior se le incoa a usted expediente concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba el presente pliego de cargos, para que pueda hacer las alegaciones pertinentes a su derecho, conforme a lo prevenido en el artículo 135 de la citada disposición.

Cargos: Comercialización de 65 Kg. de albaricoque, variedad Mau-

ricio, en cuyas etiquetas no consta el domicilio del envasador o importador.

Presunta infracción del artículo 7 del Real Decreto 2192/84.—El instructor, María del Carmen Izquierdo Martín.

Número 7242

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Murcia

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la ejecución de las obras que se indican

1) Ampliación 2 unidades de Preescolar en el C.P. «Luis Vives», de El Albuñón-Cartagena.

Presupuesto de contrata: 6.356.555 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

2) Ampliación 4 unidades de E.G.B. en C.P. de Rincón de Seca.

Presupuesto de contrata: 10.715.525 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

3) Adecuación del Centro de Educación Permanente de Adultos de Murcia.

Presupuesto de contrata: 3.550.424 pesetas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

4) Adecuación del Centro de Educación Permanente de Adultos de Alcantarilla.

Presupuesto de contrata: 1.971.956 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

5) Ampliación 2 unidades de Preescolar en el C.P. de Alcantarilla.

Presupuesto de contrata: 8.788.061 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

6) Ampliación 2 unidades de Preescolar en el C.P. de Molina de Segura.

Presupuesto de contrata: 11.730.565 pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección Provincial, Plaza de Fontes número 2, de las 9 a las 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días a contar desde el siguiente al de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Dirección Provincial. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Murcia, 6 de noviembre de 1985.—El director provincial.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 7241

INSTRUCCION

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, magistrado-juez de Instrucción número Dos de Murcia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 117/80 sobre homicidio contra José Lacárcel Clares, en los que se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, por la cantidad fijada en la tasación, la finca que luego se dira y en base a las siguientes condiciones:

1.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Podrá hacerse el remate en calidad de poder cederse a un tercero.

3.^a Los títulos de propiedad se encuentran unidos a las actuaciones y podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, sin que se tenga derecho a exigir ningún otro.

4.^a Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, se entienden subsistentes, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

5.^a Todo licitador deberá conformarse con las condiciones fijadas y sin que pueda exigirse ninguna otra, entendiéndose que se conforma con las mismas.

Se señala para la primera subasta pública el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se señala por segunda vez, término de veinte días con rebaja del veinticinco por ciento de tipo de subasta y para el caso de que fuera declarada desierta la primera, el día trece de enero de

mil novecientos ochenta y seis y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y se señala por tercera vez, término de veinte días, y sin licitación a tipo y para el caso de que se declarase desierta la segunda subasta, el día trece de febrero de mil novecientos ochenta y seis y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las restantes condiciones que venían señaladas para la primera.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Un trozo de tierra solar, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, que tiene de cabida doscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: al Sur y Norte, resto de la finca matriz; Levante, con carril, y Poniente, Miguel Hidalgo Ballester. Dentro de referido solar existe una casa construida de piso bajo, cubierta de teja plana, con patio, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, tiene su entrada por el carril llamado de Los Paños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, en el libro 82, de la Sección 6.^a, folio 162, finca 6.493, inscripción 1.^a»

Ha sido tasada en la cantidad de setecientos mil pesetas.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1985.—Adriano Barbero García.—El secretario.

Número 7005

DISTRITO

YECLA

EDICTO

Cédula de notificación

Don Juan Carpena Carpena, juez de Distrito de Yecla (Murcia).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 110-84, por daños y lesiones en circulación, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Yecla, 19 de octubre de 1985.—El Sr. juez sustitui-

to interino, don Juan Carpena Carpena, habiendo visto y examinado las presentes actuaciones del juicio de faltas número 110-84 sobre daños en circulación, seguidos entre partes con intervención del Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Andrés Escudero Borrero, como autor de una falta del artículo 586-3 del Código Penal, a la pena de 1.500 pesetas de multa, reprensión privada y privación del permiso de conducir por tiempo de un mes, así como a las costas del presente juicio, debiendo indemnizar a Ana Cuenca López en la cantidad de 7.500 pesetas por importe de los daños sufridos en las gafas, en 14.000 pesetas importe de los siete días que estuvo incapacitada, y a Santos García Carretero en la cantidad de 140.191 pesetas por importe de los daños causados en su vehículo, declarándose la responsabilidad de Transficsa.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Carpena Carpena.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Número 7262

DISTRITO

MOLINA DE SEGURA

Cédula de citación

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en expediente de juicio de faltas número 523/85, instruido contra Juan José Pujante y otro, sobre daños por imprudencia, se cita a Antonio Molero Salas, hoy en paradero desconocido, para que el día 18 de diciembre, a las 10,30 horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Fernando número 1, a la celebración del juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que no es obligatoria su asistencia y que podrá apoderar persona que le represente.

Molina de Segura a 31 de octubre de 1985.—El secretario.

Número 6989

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Noguerols Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en la ejecutoria número 338-85 (J.F. 689-85) se ha llevado a cabo la práctica de la siguiente tasación de costas:

Derechos de reparto, 4 pesetas.
Derechos de Registro, 40.
Juicio, 180.
Diligencias previas, 30.
Expedición 4 exhortos, 360.
Cumplimiento 4 exhortos, 180.
Ejecución, 50.
Multas, 2.000.
Reintegros calculados, 500.
Suma: 2.344.
Derechos tasación, 270.
Total, 3.614.

Las indemnizaciones devengarán un 10% anual desde la fecha de la sentencia hasta su pago.

Y para que sirva de notificación y darle vista de la tasación de costas por término de tres días, bajo apercibimiento que de no impugnarse se declarará firme, al condenado Lázaro Monreal Moreno, requiriéndole de pago en su caso, expido la presente cédula en Murcia a 24 de octubre de 1985.—El secretario, José María Noguerols Pruñonosa.

Número 6990

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Noguerols Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en la ejecutoria 337-85 (J.F. 793-85) se ha llevado a cabo la práctica de la siguiente tasación de costas:

Derechos de reparto, 4 pesetas.
Derechos de Registro, 40.
Juicio, 180.
Diligencias previas, 30.
Expedición 2 exhortos, 180.
Cumplimiento 2 exhortos, 90.
Ejecución, 50.
Reintegros calculados, 375.
Suma: 949.

Derechos tasación, 270.

Total: 1.219.

Las indemnizaciones devengarán un 10% anual desde la fecha de la sentencia hasta su pago.

Y para que sirva de notificación y darle vista por término de tres días al condenado Juan Escalera Castillo, que se encuentra en ignorado paradero, y requiriéndole de pago en su caso, expido la presente cédula en Murcia a 24 de octubre de 1985.—El secretario, José María Noguerols Pruñonosa.

Número 6991

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2168-84 Ejec. 148-85, sobre daños en tráfico, contra Julián Sánchez Tudela, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

Por la tramitación hasta la notificación, 110 pesetas.
Registro, 23.
Diligencias previas, 18.
Ejecución sentencia, 35.
Reintegros del juicio y diligencias posteriores, 450.
Multas impuestas al condenado, 4.000.
Por cumplimiento de 3 exhortos, 83.

Mutualidades, 270.

Reparto, 3.

Costas apelación segunda instancia, 985.

Expedición 3 despachos, 165.

6% tasación de costas, 165.

Total: 6.307.

Importa la anterior tasación, salvo error u omisión, las figuras seis mil trescientas siete pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Julián Sánchez Tudela, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» en el día 23 de octubre de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º el juez de Distrito.

* Número 6975

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1985, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 959 de 1984, instados por Seficitroen, entidad financiera, contra don Antonio López Belmonte y Antonia Belmonte.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de enero de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

«Rústica.—Trozo de tierra de riego, moreral, en Murcia, partido de El Esparragal, pago del Campillo. Mide 43 áreas y 67 centiáreas. Cargas: afecta a dicha finca matriz, como parte a su vez de otra mayor, varias servidumbres de paso y una pía memoria de misas. Inscrita en el Registro de la Propiedad Uno de Murcia, libro 1.323, folio 37, finca 80.664, inscripción 1.ª».

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Murcia, 21 de octubre de 1985. María Jover Carrión.—El secretario.

* Número 7037

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia de esta capital, en funciones del número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 59-84 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., contra don José Serrano Balibrea, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria de 8.573.042 pesetas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5.ª—Los bienes hipotecados salen a subasta por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura

alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Número seis: Piso bajo, letra E, con entrada por la segunda escalera, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, destinada a vivienda, con una superficie útil de ochenta metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la construida de ochenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, patio de luces y el piso letra D; por la izquierda, patio de luces, y el piso letra B; por el fondo, patio de luces y pisos letras D y B, y por el frente, pasillo de distribución y calle de Castilla. Cuota: seis enteros veintidós centésimas por ciento, libro 320, folio 57 vuelto, finca 22.668, inscripción 3.ª. Valorada en cuatro millones doscientas mil pesetas.

2.—Número siete: Piso primero, letra A, destinado a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con entrada por la primera escalera, con una superficie útil de ochenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados, siendo la construida de noventa y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, patio de luces y el piso letra B, y además por la derecha, pasillo de distribución y caja de escalera; por la izquierda, Remigio Rubira; por el fondo, patio de luces y el piso letra C, y por el frente, pasillo de distribución y calle Navarra. Cuota: seis enteros noventa y siete centésimas por ciento, libro 320, folio 59 vuelto, finca 22.670, inscripción 3.ª. Su valor es cuatro millones doscientas mil pesetas.

3.—Número once: Piso primero, letra E, con entrada por la segunda escalera, con una superficie útil de ochenta y tres metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la construida de noventa y dos metros y cinco decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, patio de luces y el piso letra D; por la izquierda, patio de luces y piso letra B; por el fondo, patio de luces y pisos letras D y B, y por el frente, pasillo de distribución y c/ de Castilla. Cuota: seis enteros cuarenta y nueve centésimas por ciento. Murcia 2, Pacheco, libro 320, folio 67 vuelto, finca 22.678,

inscripción 3.ª. Su valor es cuatro millones doscientas mil pesetas.

4.—Tres doceavas partes indivisas de la siguiente finca: número uno: planta de sótano destinada a aparcamientos o garajes, con una superficie útil de cuatrocientos ochenta y ocho metros y veinte decímetros cuadrados, siendo la construida de quinientos diez metros y sesenta dm2. Linda: al Norte, calle de Navarra. al Poniente, calle de Castilla; al Sur, calle de Galicia, y al Levante, el mismo Remigio Rubira Armero. Linda interiormente con rampa de acceso al mismo. Cuota: 35 enteros y siete centésimas por ciento. Valorada en 1.102.041 pesetas. Murcia 2, Pacheco, libro 320, folio 48, finca 22.658, inscripción 6.ª.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

Número 6973

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente número 880 de 1985, se ha dictado la siguiente y literal providencia:

«Providencia: Juez señor Giménez Llamas.—Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 10 de diciembre y hora de las 9,20, para cuyo día y hora serán convocados el señor fiscal de Distrito y las partes, citando a Adrián Moll, Francisco Botella y a Frank Ginés Moll, por medio de cédula, y a Pedro Antonio Abenza Prieto, por medio de edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por ser su paradero desconocido.—Lo manda y firma SS.ª, doy fe».

Y para que sirva de citación a Pedro Antonio Abenza Prieto, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro.

* Número 6976

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado, juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de que se hará mención, se ha dictado la que contiene la cabeza y parte dispositiva que literalmente dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por mí, don Manuel Rodríguez Gómez, magistrado, juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad y su partido, de forma accidental por permiso de la titular, los presentes autos de juicio ejecutivo número 988-82-B, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Banco Exterior de España, S. A., representado por el procurador don Francisco Botía Llamas, y bajo la dirección del letrado don Carlos Martínez-Abarca Ruiz-Funes, y de otra, como demandados, Conservas Vascomur, S. A., don Bartolomé Martínez Esteban, doña Encarnación Pina Ballester, don Pedro Martínez Esteban, doña Ana María Esparza Aráez, don Javier Ibáñez Idígoras, doña Belén de Carlos Oyanguren, don Juan Cortabarría Igarzábal, doña Natividad Bolinaga Orbe gozo, don Javier Uruñuela Larrea, doña María Teresa Díaz Alonso y Comercial Alai, S. A., declarados en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demandados Conservas Vascomur, S. A., don Bartolomé Martínez Esteban, doña Encarnación Pina Ballester, don Pedro Martínez Esteban, doña Ana María Esparza Aráez, don Javier Ibáñez Idígoras, doña Belén de Carlos Oyanguren, don Juan Cortabarría Igarzábal, doña Natividad Bolinaga Orbe gozo, don Javier Uruñuela Larrea, doña María Teresa Díaz Alonso y Comercial Alai, S. A., y con su producto, cumplido y entero pago al acreedor demandante Banco Exterior de España,

S. A., de la cantidad de tres millones de pesetas de principal, más los intereses pactados desde la fecha de su vencimiento, y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los mencionados demandados, a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma que previene la Ley, a no ser que la parte ejecutante solicite en tiempo la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Rodríguez.—Rubricada».

La sentencia inserta fue dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. magistrado juez que la suscribió el mismo día de su fecha.

Dado en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión. El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6978

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA
E D I C T O**

Don Fructuoso Flores López, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 399-83 a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el procurador don José López Palazón, contra don Ginés Martínez Galindo y doña Juana Cavas Bernal, en reclamación de 1.700.000 pesetas de principal, 2.025 pesetas de gastos de protesto y 600.000 pesetas de intereses, gastos y costas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los inmuebles que se describirán, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día ocho de enero y hora de las once de su mañana, Y si no hubiere postor, se señala para segunda, con rebaja del 25 por 100 para el próximo día cinco de febrero y hora de las once de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día cinco de marzo y hora de las diez y treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el

20% de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La certificación acreditativa de las cargas se encuentra en Secretaría, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastante, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

«Terreno de 500 m2 situado en este término municipal, diputación de Pozo Estrecho, paraje de Los Isauras, inscrita al tomo 212, folio 222, finca 15.020, valorado en un millón quinientas mil pesetas.

«Almacén en planta baja, calle Real de San Antón, término de Cartagena, con 185 m2, inscrita al libro 79, folio 135, finca 5.383, de la sección 3.ª, valorada en un millón quinientas mil pesetas».

Dado en Cartagena a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El magistrado juez, Fructuoso Flores López.—El secretario.

Número 6977

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
Cédula de Emplazamiento**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en providencia fecha 21 de octubre de 1985, recaída a demanda de Ana María del Pilar Alcaraz Vera, formulada por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre de Ana María del Pilar Alcaraz Valera, que litiga con justicia gratuita, contra Antonio Peña Tejera, en paradero desconocido, sobre demanda de separación número 1.295/85, se emplaza por medio de la presente a Antonio Peña Tejera, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos para contestar a la demanda por medio de abogado y procurador, previniéndole de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Murcia, 21 de octubre de 1985. El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

** Número 7227

TOTANA

EDICTO

Rendida la cuenta general del Presupuesto Ordinario del año 1984 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Intervención Municipal por plazo de quince días, junto con sus justificantes y el referido informe, para que durante dicho plazo y ocho días más se puedan formular, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Totana, 2 de noviembre de 1985.—El alcalde.

** Número 7269

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido confeccionado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para contratar, mediante adjudicación directa la obra «Construcción de la Casa de la Cultura, 1.ª fase», dicho documento, sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 5 de noviembre de 1985.—El alcalde.

** Número 7283

MORATALLA

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1985, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 de la L. B. R.L. de 2 de abril de 1985, acordó por unanimidad de los señores asistentes a la sesión propo-

ner su oferta de empleo público en la forma siguiente:

1.º—Una plaza de administrativo de Administración General, afecto a Intervención, retribuida conforme al grupo c) L.R.F.P. (en tramitación).

2.º—Tres plazas de auxiliares de Administración General, encuadradas dentro del grupo d), artículo 25 L.R.F.P.

3.º—Una plaza de policía municipal, grupo de Administración especial.

4.º—Una plaza de maestro de obras, plantilla laboral de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablero de edictos de este Ayuntamiento.

Dado en Moratalla a 30 de octubre de 1985.—El alcalde, Antonio García Arias.

* Número 7140

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Antonio Román, S. A., licencia para taller de corte, confección y géneros de punto, en La Alberca, Edif. Pda. La Merced, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Lorca, 23 de octubre de 1985. El alcalde.

** Número 7300

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido confeccionado el pliego de cláusulas económico-administrativas para contratar mediante adjudicación directa la obra «Construcción de un edificio anejo a la Casa Consistorial», dicho documento, sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, que se contará a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo

término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 5 de noviembre 1985.—El alcalde.

** Número 7284

MORATALLA

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1985, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Reglamento Orgánico para este Ayuntamiento, formulado por la Comisión de Interior de este Ayuntamiento.

Lo que al público por plazo de 30 días en el «B.O.R.M.» y en el tablero de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo previsto en el art. 49 y concordantes de la vigente Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Dado en Moratalla a 30 de octubre de 1985.—El alcalde, Antonio García Arias.

** Número 7302

MURCIA

Anuncio concierto directo

Objeto.—La contratación conjunta, mediante sistema de concierto directo, de los proyectos que a continuación se relacionan:

«Vaso recreativo de piscina en el Murcia-Parque», por importe de 18.770.460 pesetas.

«Rehabilitación del recinto del Murcia-Parque», por importe de 35.200.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Nueve meses.

Presentación de plicas.—Hasta las doce horas del día 18 de noviembre del año en curso, en el Servicio de Contratación.

Clasificación exigida. — Grupo C (todos los subgrupos), categoría D.

Anuncio extenso y modelo de proposición. — Publicado en el «Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de noviembre de 1985.

Murcia, 5 de noviembre 1985. El alcalde, P.D.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 7050

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Ramón Asunción Campoy, domiciliada en Ctra. Alcantarilla, 37, Murcia, y signado con el núm. 1.952/78 y 6 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 57 y 6 más de 197, por importe de novecientas cuarenta mil ochocientas dieciocho pesetas (R.P.) de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una mesa de despacho, metálica y de formica, con dos cajones, en ocho mil pesetas.

Una máquina facturadora con suplemento, marca Olympia, en veinte mil pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca Pluma, en cinco mil pesetas.

Una máquina calculadora Hispano Olivetti, en doce mil pesetas.

Un armario metálico archivador, en cinco mil pesetas.

Dos sillones giratorios, metálicos y de skay, en cinco mil pesetas.

Un aparato amplificador con micro instalado, en diecisiete mil pesetas.

Un reloj de control de entrada y salida, en diez mil pesetas.

Una máquina taladradora de columna con correas trapezoidales, en cuarenta mil pesetas.

Una máquina arrolladora de tubos, de 1.200 mm., en cincuenta mil pesetas.

Tres aparatos de soldadura

eléctrica Minicar, de 170 amperes, en sesenta mil pesetas.

Un torno revólver Islac, en veintiséis mil pesetas.

Dos flexos desbalbadores, Boch, en nueve mil pesetas.

Dos máquinas taladradoras de mano, en seis mil pesetas.

Una máquina taladradora de mesa, en cinco mil pesetas.

Una prensa hidráulica de 60 toneladas en ochenta mil pesetas.

Dos prensas de 30 toneladas, en ciento cincuenta mil pesetas.

Una caja de herramientas, en dos mil pesetas.

Sesenta metros de poliéster de 300 mm., en cien mil pesetas.

Un elevador monofásico de 3 Kw., en treinta mil pesetas.

Una máquina devanadora hidráulica de 12 toneladas, en sesenta y cinco mil pesetas.

Un motor de explosión Barreiros, de 170, en treinta mil pesetas.

Una máquina cortadora de forraje, en siete mil pesetas.

Cuatro motores usados de 1 HP, en veinte mil pesetas.

Dos motores usados de 2 HP, en doce mil pesetas.

Un motor usado de 3 HP, en diez mil pesetas.

Una prensa hidráulica marca Montblant, de 150 toneladas, en doscientas veinte mil pesetas.

Piezas de una máquina conformadora de perfiles, marca Elcoro, de 3 HP, en doce mil pesetas.

Dos aparatos de aire acondicionado, en cuarenta y seis mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón sesenta y dos mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de noviembre de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

* Número 7053

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Carlos Alonso Meca, domiciliada en Avenida P. Sánchez Meca, 135, Cartagena, y signado con el número 6.588-80 y 2 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 306 y 2 más de 1978, por importe de ciento cincuenta y ocho mil ciento nueve pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un furgón marca Mercedes, matrícula MU-8662-F, en quinientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de noviembre de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

* Número 7049

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Construcciones Ruiz López, C. A., domiciliada en Fdez. Caballero, 23, Cieza y signado con el núm. 3.469-78, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 540 de 197, por importe de ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas (R. P.) de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Dos hormigoneras marca Humacon, de 250 litros, con motor eléctrico de 3 H.P., en cien mil pesetas.

Un montacargas marca Humsa, para 500 kilos, en setenta mil pesetas.

Un montacargas marca Humsa, para 400 kilos, en sesenta mil pesetas.

Una máquina de sierra para madera y material, en cincuenta mil pesetas.

Un andamio metálico de 120 metros cuadrados, en cuarenta mil pesetas.

Doscientos puntales metálicos, en cincuenta mil pesetas.

Cuatro trócolas de andamio, en cincuenta mil pesetas.

Cien tableros de 3,05 m. y 15 a 18 ancho por 5 grueso, para encofrar, en veinticinco mil pesetas.

Cien chapas para encofrar de 50 x 50, en siete mil pesetas.

Tres carros chinos sin marca ni número visibles, en mil pesetas.

Tres jaulas, en mil quinientas pesetas.

Cuatro carretillas, en dos mil pesetas.

Una mesa de escritorio con cajones de formica, en siete mil pesetas.

Un sillón giratorio tapizado en skay, en dos mil pesetas.

Una silla metálica tapizada en skay, en quinientas pesetas.

Una máquina eléctrica de calcular, marca Ascota, en ocho mil pesetas.

Una máquina de escribir marca Olympia, en quince mil ptas.

Un armario metálico cristalera de 1,80 x 1 m., en diez mil pesetas.

Un carro para la máquina de escribir, marca Involca, en mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de cuatrocientas cincuenta y una mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Ruiz García.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de noviembre de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

* Número 7051

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Garcerán Galindo, domiciliada en carretera Pinatar, San Javier, y signado con el número 3.500-84, por falta de pago de Mutualidad Autónomos, correspondiente al requerimiento número 19.175 de 1983, por importe de ciento veinticuatro mil doscientas veinticuatro pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Renault 12 FTS Confort, matrícula MU-5973-I, en trescientas mil ptas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de noviembre de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

* Número 7052

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Envases y Obturadores, S. A., domiciliada en Los Veras, Pinatar, y signado con el número 7.731-84 y 1 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente a la certificación número 23.312 de 1983, por importe de cuatrocientas sesenta y cuatro mil seiscientos pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina marca Demag, modelo S-115 ds, código 320-222-00, para fabricar tapas de plástico, en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Adolfo Martínez Henarejos, presidente.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de noviembre de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

* Número 7054

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Asoc. Lab. Eléctrica Dirocal, domiciliada en Río Segura, 1, El Algar, y signado con el número 12.131-84, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al acta núm. 3.509 de 1983, por importe de ciento cincuenta mil trescientas noventa y cuatro pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una furgoneta marca Renault-4, matrícula MU-1975-D, en ciento cincuenta mil pesetas.

Una furgoneta marca Renault-4, matrícula MU-8618-H, en ciento setenta mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de trescientas veinte mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Díaz Carrillo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de noviembre de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

* Número 7055

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue pro-

cedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Angel Blaya, domiciliada en San Isidro, 30, La Aljorra, y signado con el número 8.589-82, por falta de pago de Mutuality Laboral, correspondiente al requerimiento número D-1.932 de 1981, por importe de ciento siete mil ciento noventa pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión marca Pegaso, de 4 ejes, matrícula MU-1211-A, en quinientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de noviembre de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

* Número 6781

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Delegación Regional de Murcia

Se hace saber a los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Archena que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio quedará expuesta al público en el Ayuntamiento la documentación puesta al día del Catastro Topográfico Parcelario.

Los planos y características provisionalmente confeccionados permanecerán expuestos, durante el plazo de un mes, para que todos los propietarios puedan comprobar sus predios pudiendo formular ante la Junta Pericial de Catastro cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre superficie de las parcelas, linderos, asignación de propiedad, cultivos, etc.

Murcia, 17 de octubre de 1985. El delegado Regional, José Ibarri Soler.

* Número 7061

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo núm. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa José María Núñez Romero, domiciliada en Los Zagalles, sin número, Puente Tocinos, y signado con el número 1.032/81, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 864 de 1979, por importe de ciento setenta y nueve mil veintisiete (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Diecisiete percantes completos, en veinte mil pesetas.

Trescientos puntales, en noventa mil pesetas.

Una hormigonera, en cincuenta mil pesetas.

Dieciséis trócolas de andamio, en treinta mil pesetas.

Ciento noventa y dos chapas de fundir pilares, incluidos sus cierres y herrajes, en noventa y seis mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas ochenta y seis mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de noviembre de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 6902

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 942/84, instados por don Miguel Martínez Martínez contra INEM y Empresa Martínez Galindo, S. A., en acción sobre desempleo, ha sido dictada la siguiente

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a 21 de octubre de 1985.—Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Miguel Martínez Martínez, y de otra, y como demandado, INEM y Empresa Martínez Galindo, S. A., en acción sobre desempleo.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Miguel Martínez Martínez frente a Instituto Nacional de Empleo y Empresa Martínez Galindo, S. A.; condeno al ente gestor a que la prestación dicha haga girar sobre salario mensual de 60.750 pesetas hasta el límite reglamentario; el pago tendrá carácter de anticipo, sin perjuicio de la responsabilidad patronal que aquí se declara.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de 5 días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso;

asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Martínez Galindo, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1985.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.

* Número 7060

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura, se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Joaquín Alemán Olivares, domiciliada en barrio San José Obrero, Santa Cruz, y signado con el número 4.459/79 y 2 más por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-1.862 y 2 más de 1978, por importe de ciento noventa y ocho mil doscientas cuarenta y una (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una máquina elevadora marca Carterpillar, de gas-oil, en cuatrocientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Antonio Muñoz Ortuño.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magis-

tratura de Trabajo el día 29 de noviembre de 1985, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario

* Número 7056

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Francisco Alarcón Buendía, domiciliada en La Rueda, 37, La Nora, y signado con el número 5.638-80 y 2 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 72 y 2 más de 1979, por importe de trescientas noventa y seis mil novecientas sesenta pesetas (R.P.), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una retroexcavadora marca Yumbo Y-70, por tracción de cadena de 90 C.V., en ochocientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de noviembre de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.